



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
CALLE 125 N.º 1000
QUILMES, BUENOS AIRES
TEL. (011) 4700-1000
FAX (011) 4700-1001
WWW.UNQUILMES.ORG.AR

QUILMES, 14 JUN. 2002

VISTO el expediente N°827-0159/02, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma de un Acuerdo de Pasantías, entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Establecimiento Hotelero "Ñikén" Mecpol S.A.

Que a fs. 4, la Dirección General de Asuntos Legales ha dictaminado favorablemente sobre los términos del Acuerdo de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68, Inc. j) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Acuerdo de Pasantías celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Establecimiento Hotelero "Nikén" Mecpol S.A.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 93/02


MARIO GRECO
VICERRECTOR
RELACIONES INSTITUCIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES